

CONCON, 23 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 143 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.800, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 07 de abril del 2015, que aprueba Convenio entre JUNJI y la I. Municipalidad de Concón, para el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardines Infantiles.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública por adquisición de Libretas de Comunicación para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos y Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- f) Solicitud de Pedido N° 007 de la Dirección de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 09 de enero de 2018.
- g) Solicitud de Pedido N° 2 de la Dirección de jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, de fecha 10 de enero de 2018.
- h) Solicitud de Pedido N° 001 de la Dirección de Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, de fecha 08 de enero de 2018.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de “**Libretas de Comunicación**” para los Jardines Infantiles y Salas Cunas, Conconcito, Mauquitos y Sala Cuna Puente Colmo.
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-003, Servicio Encuadernación y empaste del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a quienes le subroguen.
  - a) Paloma Mellado Guajardo, Coordinadora VTF Junji RUT.: [REDACTED]
  - b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito RUT: [REDACTED]
  - c) Mauda Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo RUT: [REDACTED]
  - d) Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro, RUT: [REDACTED]Quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]  
PATRICIO ANDERS TORRES  
ALCALDE (51)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RID/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

23 ENE 2018

RECIBIDO HORA: 09:00